



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 6015, DE 2010, DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES, QUE FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS PARA SER FINANCIADOS CON RECURSOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2011.

EXENTA N° 04.04.2011 01491

VALPARAÍSO,

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando Interno N° 05-S/1141, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 28 de marzo de 2011, que solicita modificación de Resolución Exenta N° 6015, de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que fija la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual en las Líneas que indica, Convocatoria 2011.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual señala que el Estado de Chile apoya, promueve y fomenta la creación y producción audiovisual, así como la difusión y la conservación de las obras audiovisuales como patrimonio de la Nación, para la preservación de la identidad nacional y el desarrollo de la cultura y la educación. Con el objeto de cumplir esta finalidad, la ley ha creado el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, que tiene por objeto, entre otros, asesorar al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en la formulación y elaboración de la política de desarrollo estratégico nacional audiovisual y definir los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual.

Que, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de esta Ley, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual, éste será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y estará destinado a otorgar ayudas para el financiamiento total o parcial, de proyectos, programas y acciones de fomento de la actividad audiovisual, asignándose sus recursos a través de concursos públicos, postulaciones y licitaciones.

Que, en virtud de lo anterior, se convocó al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011 para las Líneas de Producción de Guiones, Línea de Producción de Obras Audiovisuales, Línea de Difusión de Obras Audiovisuales Nacionales e Implementación de Equipamiento, Línea de Formación Profesional, primer semestre y Línea de Investigación y Capacitación, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 3.758, N°3.764, N° 3.761 y N° 3.756, todas de 20 de agosto de 2010.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, luego del proceso de admisibilidad e impugnaciones, el Comité de Evaluadores designado legalmente, elaboró un informe con la evaluación artística, técnica y financiera de los proyectos sometidos a su conocimiento, y confeccionó una nómina de proyectos preseleccionados, con indicación del puntaje asignado, para ser remitidos al Jurado del concurso a quien corresponde la selección y asignación de recursos.

Que, según consta en actas respectivas, el Jurado, designado mediante Resolución Exenta N° 5.332, de fecha 25 de noviembre de 2010, de este Servicio, constituido los días 13 y 16 de diciembre de 2010, procedió a seleccionar y asignar los recursos a los proyectos que, en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por el Comité de Evaluadores, selección que fue fijada por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 6015, de 2010, modificada por la Resolución Exenta N° 647 de 2011.



Que, según Memorando Interno N° 05-S/1141, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, dicha resolución contiene el proyecto folio N° 19618-5, con una individualización incorrecta de su Responsable, ya que por un error de referencia, aparece como Responsable don Raimundo Pérez Larrain, RUT 14.475037-3, siendo que el Responsable, según los antecedentes del propio proyecto, corresponde a Productora 500 Nanometros Ltda., RUT 76.058.919-2.

Que, asimismo, según lo solicitado en el Memorando Interno antes referido, existiría un error de referencia respecto de la región del proyecto Folio N° 19.718-1.

Que, en mérito de lo anterior, es necesaria la dictación de la resolución exenta que rectifique los errores de referencia antes señalados.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual; en la Ley N° 20.481 que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2011; en el Decreto Supremo N° 151, de 2005, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas N° 3.758, N° 3.764, N° 3.761 y N° 3.756, todas de fecha 20 de agosto de 2010, que aprueban las Bases de Concursos Públicos; en la Resolución Exenta N° 4.924, de fecha 04 de noviembre de 2010, por la que se aprueba nómina de evaluadores externos; en la Resolución Exenta N° 5.022, de fecha 11 de noviembre de 2010, que fija nómina de proyectos inadmisibles; en la Resolución Exenta N° 5.332, de 25 de noviembre de 2010, que fijó nómina de integrantes de los Comités de Evaluadores y del Jurado; en la Resolución Exenta N° 5.633, de 14 de diciembre de 2010, que resuelve impugnaciones presentadas contra la declaración de inadmisibilidad; en la Resolución Exenta N° 6015, de 2010, que fija selección de proyectos ganadores, modificada por la Resolución Exenta N° 647, de 2011, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al Concurso Público del Fondo de Fomento Audiovisual, Convocatoria 2011, Líneas de Producción de Obras Audiovisuales de Largometraje y de Producción de Obras Audiovisuales de Mediometraje Documental, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución Exenta N° 692, de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCASE

la Resolución Exenta N° 6.015, de 2010, ya modificada por la Resolución Exenta N° 647 de 2011, que fija la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo de Fomento Audiovisual en las Líneas que indica, Convocatoria 2011, en el siguiente sentido:

LÍNEA DEDIFUSIÓN OBRAS AUDIOVISUALES E IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO

- Donde dice:

FOLIO	NOMBRE	RUT	RESPONSABLE	REGION DEL RESPONSABLE	MONTO OTORGADO
19618-5	SURDOCS ITINERANTE 2011:COCHAMÓ, FRESIA, LOS MUERMOS Y PUERTO VARAS	14475037-3	RAIMUNDO PEREZ LARRAIN	DE LOS LAGOS	\$6.218.352

- Debe decir:

FOLIO	NOMBRE	RUT	RESPONSABLE	REGION DEL RESPONSABLE	MONTO OTORGADO
19618-5	SURDOCS ITINERANTE 2011:COCHAMÓ, FRESIA, LOS MUERMOS Y PUERTO VARAS	76052919-2	PRODUCTORA 500 NANOMETROS LTDA.	DE LOS LAGOS	\$6.218.352



LINEA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

-Donde dice:

FOLIO	NOMBRE	RUT	RESPONSABLE	REGION DEL RESPONSABLE	MONTO OTORGADO
19718-1	FANTASMAGORÍAS DE RAUL RUIZ, ENSAYOS Y CONVERSACIONES	9500642-6	ADOLFO FERNANDO VERA PEÑALOZA	NO APLICA	\$9.971.500

-Debe decir:

FOLIO	NOMBRE	RUT	RESPONSABLE	REGION DEL RESPONSABLE	MONTO OTORGADO
19718-1	FANTASMAGORÍAS DE RAUL RUIZ, ENSAYOS Y CONVERSACIONES	9500642-6	ADOLFO FERNANDO VERA PEÑALOZA	VALPARAÍSO	\$9.971.500

ARTÍCULO SEGUNDO:

PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Otras Resoluciones" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



**ANÓTESE
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**


GONZALO MARTIN DE MARCO
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/145

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Ejecutiva del Fondo de Fomento Audiovisual, CNCA
- 1 Unidad de Regiones, CNCA
- 1 Dirección Regional, Región Los Lagos
- 1 Dirección Regional, Región de Valparaíso, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Sección de Recursos Financieros, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA